

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandante dentro del proceso DECLARATIVO VERBAL No. 11001310304220160044400 según la providencia calendada de fecha 16 de julio de 2020.

Agencias en derecho 1 Inst.arch dig 13	\$	7.500.000.00
Agencias en derecho 2 Inst.arch dig 16	\$	1.500.000.00
TOTAL	\$	9.000.000.00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

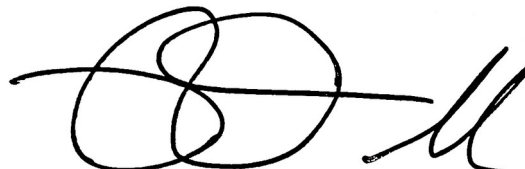
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304220160044400

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

BRC¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b987a2b2cbeb8dd3950c1612e9f8fa6c2cb54e8679b49119205c1db6c4c4f7**

Documento generado en 16/12/2021 04:38:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>